GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 125 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 ABR 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, el Informe Nº 062-2019-GR-PUNO/GRPPAT-SGMDI, Oficio Nº 1368-2019-GR-PUNO-DIRESA PUNO-DG, sobre APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y UNIDADES EJECUTORAS ,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1057 dispone que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo Nº 276 y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento establecen reglas para el ingreso de personal al régimen CAS, en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad. El primer dispositivo prescribe que el acceso a dicho régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público; en tanto que el segundo prevé un procedimiento que incluye diversas etapas para tal efecto como, preparatoria, convocatoria, selección, y finalmente de firma y suscripción de contrato;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno, mediante Oficio Nº 1368-2019-GR-PUNO-DIRESA PUNO-DG,hace de conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Puno que ha formulado la Directiva denominada: Disposiciones y Procedimientos para contratación de personal del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Dirección Regional de Salud Puno y unidades ejecutoras, la misma que cuenta con informe favorable de la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional emitida mediante el Informe Nº 062-2019-GR-PUNO/GRPPAT-SGMDI, por lo que es necesario emitir acto resolutivo.

Que, es necesario dejar sin efecto la Directiva Regional Nº 05-2018-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 057-2018-GGR-GR PUNO.

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA** Nº 01-2019-GR Puno/DIRESA, denominada **DISPOSICIONES y PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACION DE PERSONAL DEL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÒN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS- CAS EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO - DIRESA Y UNIDADES EJECUTORAS**, que en un ejemplar de NUEVE (09) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva Regional Nº 05-2018-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 057-2018-GGR-GR PUNO el 28 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PUNO, es la responsable de su aplicación, difusión, y publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL